

23-12-2008

COMISIÓN de EMPLEO 22-12-2008

✓ CONCURSO DE TRASLADOS: En espera de convocatoria

Como ya informamos, la Caja remitió una propuesta que modificaba sensiblemente el contenido del ALF en esta materia. **CCOO** ha presentado un planteamiento que, respetando los principios del ALF, resuelve los problemas de "gestión" argumentados por Recursos Humanos.

RRHH planteaba hacer un único concurso de traslados al año y se reservaba una serie de plazas por "razones de cualificación".

CCOO no aceptó esta propuesta de convocatoria anual, dado que suponía que las plazas vacantes pueden quedarse sin cubrir en algunos casos durante un año y nos manifestamos contrarios a cuotas de reserva.

CCOO ha propuesto la celebración de un primer concurso en bloque, para reactivar los traslados (la Caja reconoce tener ahora mismo unas 30-35 plazas para ofertar).

Quedarían al margen del concurso, al tener carácter obligatorio, los siguientes supuestos siempre que estén debidamente acreditados: problemas médicos, embarazo y lactancia, casos de violencia de género, incorporación tras excedencia, traslados forzados por sanciones, cierres de oficina o reestructuración de departamentos.

Asimismo, **CCOO** presentó la posibilidad de admitir permutas siempre que se tramitasen públicamente a través del concurso de traslados y no hubiese solicitantes de mayor derecho.

La Caja se posiciona contraria a una gestión continua de los traslados, aunque se muestra dispuesta a celebrar dos concursos al año, en enero y septiembre.

La Caja se compromete a enviar una nueva propuesta y la identificación de las más de treinta plazas para ofertar en enero 2009, por lo que se convocará en breve a la comisión de empleo.

La aplicación para la petición de los traslados, se reabrirá de forma inmediata (se comunicará mediante un directo RRHH). Para el cómputo de la fecha de antigüedad en la petición no se tendrá en cuenta, ni para las nuevas solicitudes ni para las que ya se habían hecho, el periodo en que la aplicación ha estado cerrada.

✓ GASTOS DE DESPLAZAMIENTO: Unificados los criterios de abono

Ante las **continuas reclamaciones de CCOO** por no atenderse la compensación de gastos de desplazamiento, en los casos de traslados puntuales a otros centros de trabajo, sobre todo a personal eventual, RR.HH. remitió una propuesta para la compensación de estos gastos, que definitivamente **ha sido cerrada y consensuada** en la reunión del día 22 y que se concreta en:

- Nunca se podrá trasladar a un empleado a más de 25 kms. salvo acuerdo expreso escrito, procurándose mover a las personas lo menos posible y no desplazarlas entre distintas direcciones de zona.
- Cuando el traslado se produzca a localidad distinta de la del centro de trabajo del empleado **se abonarán siempre** los kilómetros por desplazamiento.
- Los kilómetros serán aprobados en el Portal del Empleado por la dirección de oficina o centro.

- En caso de incurrir en **gastos de comida**, éstos se abonarán contra la presentación de factura con un límite de 18 €. En el caso de necesidad de **pernoctar** el empleado/a podrá optar entre la justificación del gasto o el abono de una dieta.
- En los casos de traslados definitivos, no puntuales, se comunicarán al trabajador/a por escrito y no procederá el abono de kilómetros.

Pese a que RR.HH ha trasladado ya las directrices a las territoriales, solicitando la información y comprometiéndose a tratar con los responsables, **CCOO ha reiterado que siguen pendiente de pago algunas reclamaciones y ha facilitado a RR.HH la relación de los Kms pendientes para que procedan a su abono.**

Esperamos que con esta clarificación de los criterios a aplicar y con la correspondiente comunicación al área comercial se ponga fin a las incidencias que se están produciendo en este tema.

✓ **EQUIPO DE ROTACIÓN: Propuesta insuficiente.**

El planteamiento de la empresa, plus de 100 Euros y pago de comidas contra factura con un máximo de 18 euros, es un paso atrás sobre la propuesta inicialmente anunciada.

CCOO plantea un plus de puesto de 300 euros y pago de media dieta (unos 34 euros) si el desplazamiento es superior a 25 Kms. Por otro lado, hemos solicitado **ampliación del seguro de accidentes y compensación de los gastos por cobertura de automóvil a todo riesgo**. Asimismo pedimos garantías de la **voluntariedad de entrada o salida de dicho equipo**, que se incluya inicialmente en él a las personas eventuales o fijas que están desempeñando dichas funciones y que se fije una dotación mínima para cada dirección de zona.

La Caja manifiesta que estudiará nuestros planteamientos y analizará la propuesta al respecto de los seguros.

✓ **PUESTOS ESTRUCTURALES EN LA ZONA DE EXPANSIÓN: Más de treinta plazas de empleo fijo precisan ser cubiertas de forma urgente.**

Pese a que inicialmente la Caja no incorporó este punto en el orden del día de la reunión, **CCOO insistió en que debía tratarse de inmediato en referencia a que son plazas estructurales que no están afectadas por la optimización de servicios centrales.**

Son más de treinta plazas las pendientes de cobertura, siendo las provincias más afectadas Madrid, Málaga y Jaén.

De **Madrid**, se nos comunicó que se habían realizado ya dos contrataciones este mes, por lo que quedarían cuatro o cinco plazas pendientes de cubrir. **CCOO** ha logrado que RR.HH se comprometa a realizar dos contratos indefinidos más a finales del mes de enero.

Con respecto a **Málaga**, nos indican que se ha seguido una política de consolidar los puestos estructurales (nueve contrataciones fijas este año), pero que han paralizado la contratación a la espera de conocer las propuestas de cierre de oficinas de esta provincia, comprometiéndose una vez recabada esta información a reactivar lo antes posible las contrataciones indefinidas que correspondan.

Respecto de **Jaén**, quedaron en ofrecernos una respuesta ya que carecían de datos, si bien reconocieron no tener previsto cierres.

Otros asuntos tratados fueron el estudio de **racionalización de la Fundación y la OBS** del que CCOO ha solicitado la totalidad del proyecto para su evaluación y la información relativa a los **Becarios** existentes en la Entidad.

Por último, solicitamos una fecha para la reunión de la comisión de seguimiento a fin de retomar las negociaciones para el **reconocimiento de la antigüedad.**



En Cajasol, tu garantía

Sección Sindical CC.OO. Cajasol

TELEFONOS: Cádiz : 956331572, Ciudad Real: 926200396, Huelva: 959214610, Sevilla: 954534296

cajasol@comfia.ccoo.es www.comfia.net/cajasol